

2.º Excluir del concurso a don José Ramos Solano y don Adolfo Cidoncha Sánchez por haber tenido entrada sus instancias fuera del plazo reglamentario.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Cornellá, Quecho, Lérica, Portugete, Sabadell, Sanlúcar de Barrameda, Alcaraz, Amurrio, Balaguer, Berja, Bermeo, Boltaña, Canjáyar, Castrojeriz, Cazalla de la Sierra, Fuente de Cantos, Gergal, Guía de Gran Canaria, Herrera del Duque, Iznáñez, Martorell, Medina-Sidonia, Morella, Puebla de Guzmán, San Martín del Rey Aurelio, Santa Coloma de Farnés, Sarriena, Tremp, Villanueva de Córdoba, Amorabietta Echano, Santa Comba, Ingenio, Cisterna, Fraga y Fregenal de la Sierra.

4.º Los funcionarios anteriormente designados se posesionarán de los respectivos cargos dentro del plazo que el propio Reglamento señala en su artículo 75, en relación con el 40, excepto el nombrado para el Juzgado de Cañete, que deberá tomar posesión en el plazo de diez días naturales, y los nombrados para los Juzgados Municipales de Alicante, Málaga y Gijón, de reciente creación, que deberán posesionarse en los plazos que a continuación se señalan: Don Pedro Gómez Verdú, en el plazo de dos días naturales; don Jesús Aenlle Gómez, en el plazo de treinta días naturales; don Agustín Romero Gulsado y don José Machuca Vela, en el plazo de quince días naturales, y don Senén Menéndez Llerandi y don Mario Torviso Martínez, en el plazo de ocho días naturales.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 371/1970, de 16 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Joaquín Rodríguez Cabezas pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Joaquín Rodríguez Cabezas pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario interino del Ayuntamiento de Tárrega (Lérica) a don Abundio Lorente Millán.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar el nombramiento interino de Secretario de primera categoría que a continuación se relaciona:

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Tárrega: Don Abundio Lorente Millán.

El Gobernador civil de Lérida dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y Corporación interesada.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si

ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrá solicitar nueva interinidad el funcionario afectado por este nombramiento durante los seis meses siguientes a la publicación del mismo.

La Corporación interesada por este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de enero de 1970 por la que se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección filial número 9, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, a doña María Concepción Cruz de Pereda y Torres-Quevedo, Profesora agregada de «Griego».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocó a concurso especial de méritos entre Profesoras agregadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión, con carácter definitivo, del cargo de Directora de la Sección filial número 9, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 26 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección filial número 9, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, a doña María Concepción Cruz de Pereda y Torres-Quevedo, Profesora agregada de «Griego» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, del que depende la Sección filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor agregado de «Griego» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, que ocupaba la señora De Pereda y Torres-Quevedo, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 6 de febrero de 1970 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla y se nombra Catedrático a don Juan Manuel Macías Hidalgo-Saavedra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 6 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para cubrir la cátedra del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional, del grupo VIII, «Construcción I», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla a don Juan Manuel Macías Hidalgo-Saavedra, nacido el 18 de junio de 1938, al que se le asigna el número A03EC495 del Registro de Personal, quien percibirá el sueldo anual de 153.900 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma propuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de

agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Gallito.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Botánicas (Cartografía y Ferenogamia) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona a don José María José Quintana

Advertido error en el texto remitido para la publicación del sumario que encabeza la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 3 de febrero de 1970, página 1849, primera columna, se rectifica en el sentido de que en las líneas tercera y cuarta, donde dice: «... de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valladolid», debe decir: «... de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona».

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1970 por la que se nombra Vicesecretario general técnico al Técnico Comercial del Estado don Juan Antonio de Castro Núñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ilustrísimo señor Secretario general técnico y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el Decreto número 2707/1963, de 11 de septiembre.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general técnico al Ilustrísimo señor don Juan Antonio de Castro Núñez, Técnico Comercial del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de enero de 1970 por la que se dispone el cese, a petición propia, en el cargo de Director de la Escuela Oficial de Turismo de don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, vengo en disponer el cese, a petición propia, en el cargo de Director de la Escuela Oficial de Turismo de don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director del Instituto de Estudios Turísticos

ORDEN de 24 de enero de 1970 por la que se nombra Director de la Escuela Oficial de Turismo a don Enrique Pastor Mateos.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto del Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a propuesta del Director general de Promoción del Turismo, Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, según previene el citado texto legal y el artículo 12 de la Orden de 30 de julio de 1964, modificado por el artículo 51 del Decreto 64/1968, de 13 de enero, vengo en nombrar Director de la Escuela Oficial de Turismo a don Enrique Pastor Mateos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director del Instituto de Estudios Turísticos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara a 14 aspirantes alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Visto el expediente de examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias convocado por Resolución de esta Dirección General de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del mismo se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente de referencia y en su consecuencia, haciendo suya la propuesta del Tribunal juzgador, declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias a las siguientes aspirantes, por orden y con la puntuación otorgada por el Tribunal:

	Puntos
1. D. ^a Marina Polo Larranz	8,60
2. D. ^a Doradina López Falagán	8,00
3. D. ^a Elena Santos Sánchez	7,50
4. D. ^a Ana María Pérez Jerez	7,25
5. D. ^a María Encarnación Poch Gutiérrez	7,00
6. D. ^a María Hermitas Deza Burrios	6,75
7. D. ^a María del Pilar Zorita Villanueva	6,60
8. D. ^a Margarita Fernández Tajahuerce	6,50
9. D. ^a María del Consuelo Romo Arizón	6,25
10. D. ^a María Luisa Rodríguez Moroy	6,00

Puntos

11. D. ^a María Dolores García García	5,90
12. D. ^a Fuensanta Quesada Aleazar	5,80
13. D. ^a Begoña Pralié Cura	5,50
14. D. ^a María del Consuelo de Valenzuela Permatidez	5,25

Las alumnas realizarán en la citada Escuela un curso de capacitación, con carácter obligatorio, a partir del día 2 de febrero, excepto donas Doradina López Falagán y donas Margarita Fernández Tajahuerce, que lo realizaron anteriormente.

Durante el tiempo que dure este percibirán la cantidad de 64.990 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, en la cuantía que determina el Decreto-ley 14/1964, de 1 de noviembre, que se harán efectivas con cargo al crédito de número orgánico 16.05: económico, 112: funcional, 4.3, concepto 5.09 a las diez primeras alumnas, y concepto 4.09 a las cuatro últimas, del vigente presupuesto de gastos del Estado.

Terminado el curso sufriran una prueba de aptitud.

La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes: el de ingreso y el de terminación del curso, que determinará la prioridad de optar para ser admitidas a los Cuerpos de Instructoras de Sanidad o de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y el orden en que se adscribirán a ellos, en número que no exceda al de plazas convocadas por Resolución de esta Dirección General de 24 de julio de 1969.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado» deberán aportar ante esta Dirección General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso contrario, per-